
 Alcaldía de Neiva 2004 - 2027	ACTA DE SUSPENSIÓN	FOR-GDCO-09	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 003

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS N° 146122 CONECTIVIDAD ESCOLAR

JUSTIFICACIÓN	GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS BENEFICIADAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA) A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CONECTIVIDAD DE ACUERDO A LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE CALIDAD, NIVELES DE SERVICIO Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR VIGENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN	CONECTIVIDAD IV
FECHA DE EMISIÓN	28 de noviembre de 2025
FECHA DE VENCIMIENTO	25 de enero de 2026
CONTRATISTA	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS NIT. 819006966
REPRESENTANTE LEGAL	IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO CC. 18.497.828 de Armenia
FECHA DE SUSPENSIÓN	Primero (01) de diciembre de dos mil veicinco (2025)

En Neiva (H) a los 28 días el mes de noviembre de Dos Mil Veicinco (2025) se reunieron MARIA AMELIA MONROY ORTEGON mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.159.525 expedida en Neiva, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en calidad de supervisor del contrato y en su condición de Secretaría de Educación, nombrada mediante Decreto N° 0275 del treinta y uno (31) de julio de 2025 y posesionado mediante Acta N° 0122 del 31 de julio de 2025, la presente posesión tiene efectos fiscales y legales a partir del 01 de agosto de 2025, debidamente delegada para el seguimiento en la etapa contractual y Pos-contractual de ejecución, Liquidación y Pos-liquidación de conformidad con lo expuesto en el Decreto 0887 de 2015, Decreto municipal 412 de 2023 y Decreto 085 de 2024 e IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO, actuando como Representante Legal de MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS NIT en calidad de contratista, con la finalidad de firmar el ACTA DE SUSPENSIÓN N° 003 de la ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS N° 146122 CONECTIVIDAD ESCOLAR, con base en las siguientes consideraciones:

Alejandra Santa M.

ALEJANDRA SANTA

GABRIELA MENDEZ

 Alcaldía de Neiva <small>2004 - 2007</small>	ACTA DE SUSPENSIÓN	FOR-GDCO-09	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

1. Que, mediante Orden de Compra N°146122 del nueve (09) de junio de dos mil veinticinco (2025), se contrató la prestación de servicio de conectividad escolar en varias Instituciones Educativas oficiales del municipio de Neiva.
2. Que, la Orden de Compra tiene como objeto **“GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS BENEFICIADAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA) A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CONECTIVIDAD DE ACUERDO A LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE CALIDAD, NIVELES DE SERVICIO Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR VIGENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL”**
3. Que, se suscribió acta de inicio el día nueve (09) de junio de dos mil veinticinco (2025), una vez verificados y cumplidos los requisitos, momento a partir del cual comenzaron a prestarse los servicios de conectividad objeto de la Orden de Compra en las instituciones educativas oficiales del municipio.
4. Que, la Resolución 2489 del 23 de octubre de 2024, mediante la cual se adopta el calendario académico del año 2025 para las instituciones educativas oficiales del Municipio de Neiva, establece que el segundo semestre académico se desarrolla del 7 de julio al 30 de noviembre de 2025, finalizando con un periodo de receso estudiantil y vacaciones docentes a partir del 1 de diciembre de 2025. Durante este periodo no se llevan a cabo actividades académicas ni administrativas propias del servicio educativo que requieran el uso de los recursos de conectividad.
5. Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución 2235 del 24 de octubre de 2025, el calendario académico para la vigencia 2026 establece como fecha de reanudación de actividades académicas con estudiantes el 26 de enero de 2026, configurándose entre el 1 de diciembre de 2025 y el 25 de enero de 2026 un periodo continuo de inactividad académica. En consecuencia, durante dicho intervalo no existe necesidad real, efectiva ni continuidad funcional del servicio de conectividad, lo que habilita su suspensión temporal conforme a los principios de eficiencia y economía del gasto público.
6. Que, durante el periodo oficial de vacaciones, no se desarrollan actividades académicas por parte de los estudiantes ni del personal docente, motivo por el cual las instituciones educativas permanecen sin uso de los recursos tecnológicos y de conectividad instalados. En consecuencia, no existe necesidad real y efectiva del servicio de acceso a internet contratado mediante la Orden de Compra N.º 146122.
7. Que, el objeto contractual consiste en **garantizar los servicios y la tecnología de acceso a internet para las instituciones y sedes educativas beneficiadas**, con el fin de soportar el desarrollo de actividades académicas y administrativas propias de la prestación del servicio educativo. En periodos vacacionales, la continuidad del objeto no se ve afectada, por cuanto no existe uso académico del servicio.



GABRIELA MENDEZ

Alejandra Santa M.

ALEJANDRA SANTA

 <p>Alcaldía de Neiva 2004 - 2007</p>	<p>ACTA DE SUSPENSIÓN</p>	<p>FOR-GDCO-09 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	 <p>mipg Modelo Integrado de planeación y gestión</p>
---	----------------------------------	--	--

8. Que, en aplicación del principio de eficiencia del gasto público consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, y dado que durante el periodo vacacional de diciembre no se requiere ni se hace uso del servicio de conectividad, resulta procedente la suspensión temporal de su ejecución, evitando así costos innecesarios para la entidad contratante.
9. Que, en consecuencia, y soportado en las Resoluciones 2489 de 2024 (Año 2025) y 2235 de 2025 (Año 2026), se justifica la suspensión temporal de la Orden de Compra N.º 146122 durante el periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2025 y 25 de enero de 2026..

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución de la Orden de Compra N° 146122 de conectividad a internet, desde el día primero (01) de diciembre de 2025 y hasta el veinticinco (25) de enero de 2026, periodo correspondiente al receso estudiantil y vacaciones de fin de año establecidas en el calendario académico adoptado para las instituciones educativas oficiales del municipio de Neiva (H)

SEGUNDO: Durante el tiempo de suspensión no se prestará el servicio contratado y, en consecuencia, no se generará facturación ni obligación de pago para la entidad contratante. El término suspendido no se contabilizará dentro del plazo de ejecución originalmente pactado, prorrogándose automáticamente por un periodo equivalente al tiempo suspendido...

TERCERO: Una vez finalizado el receso estudiantil, se suscribirá el Acta de Reinicio correspondiente, previa verificación de las condiciones operativas necesarias para la reanudación del servicio

CUARTO: El término total de ejecución de la Orden de Compra se extenderá por el mismo número de días que dure la suspensión, esto es, cincuenta y siete (57) días calendario, prorrogándose automáticamente la fecha de terminación inicialmente pactada.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

MARÍA AMELIA MONROY ORTEGÓN
Secretaria de Educación
Supervisora

IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO
CC 18.497.828 de Armenia
Rep. Legal **MEDIA COMMERCE PARTNERS**
SAS NIT. 819006966

Revisó: **Lina Paola Montero Q.**
Profesional SEM






Proyecto: **Vivian Rocio Medina Chauz**
Abogada Contratista SEM

GABRIELA MENDEZ

ALEJANDRA SANTA




Título	FIRMA ACTA SUSPENS NEIVA COLEGIOS
Nombre de archivo	DOCUMENTO__2_.pdf
Identificación del documento	30de8f02cafbbb03660f635897beeb71c6ab9ed7
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	28 / 11 / 2025 11:31:25 UTC-5	Enviado para su firma a GABRIELA MENDEZ (diana.mendez@mc.net.co), ALEJANDRA SANTA (alejandra.santa@mc.net.co) and IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) por firmaelectronicamc@mc.net.co IP: 181.235.197.132
 VISUALIZADO	28 / 11 / 2025 11:32:21 UTC-5	Visualizado por GABRIELA MENDEZ (diana.mendez@mc.net.co) IP: 181.235.197.132
 FIRMADO	28 / 11 / 2025 11:32:33 UTC-5	Firmado por GABRIELA MENDEZ (diana.mendez@mc.net.co) IP: 181.235.197.132
 VISUALIZADO	28 / 11 / 2025 11:34:33 UTC-5	Visualizado por ALEJANDRA SANTA (alejandra.santa@mc.net.co) IP: 190.130.102.210
 FIRMADO	28 / 11 / 2025 11:36:10 UTC-5	Firmado por ALEJANDRA SANTA (alejandra.santa@mc.net.co) IP: 190.130.102.210

Título	FIRMA ACTA SUSPENS NEIVA COLEGIOS
Nombre de archivo	DOCUMENTO__2_.pdf
Identificación del documento	30de8f02cafbbb03660f635897beeb71c6ab9ed7
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	28 / 11 / 2025 11:40:25 UTC-5	Visualizado por IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 190.14.237.104
 FIRMADO	28 / 11 / 2025 11:40:37 UTC-5	Firmado por IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 190.14.237.104
 COMPLETADO	28 / 11 / 2025 11:40:37 UTC-5	El documento se ha completado.